

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 04-068.146

Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVOS PEPTIDOS COMO INHIBIDORES DE LA PROTEASA SERINA NS3 DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C."

Solicitante: SCHERING CORPORATION y DENDREON CORPORATION.

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN
EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No. 565

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado sustituto tal como consta en la sustitución adjunta, respetuosamente me permito solicitar que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo por el monto de \$194.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 35582 del año 2005.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Anexo: Sustitución
Recibo por \$194.000 pesos

1. MIP/2011/000089/001204 Sol exam

Σελίδα

→ Ian Dambek
79376996 Jta 1p 13579903
Plan Kambek



2189

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 04-086.146

Solicitud de Patente de Invención titulada: "NUEVOS PEPTIDOS COMO INHIBIDORES DE LA PROTEASA SERINA NS3 DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C.".

Solicitante: SCHERING CORPORATION y DENDREON CORPORATION.

SUSTITUCIÓN DE PODER

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido por la mencionada sociedad, en el doctor **J. IAN RAISBECK LLINAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.376.996 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 135.799 del Consejo Superior de la Judicatura, para que sea él quien en adelante asuma el trámite de la presente acción.

El apoderado sustituto conserva las mismas facultades del principal.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CLASE DE TITULO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
PATENTE DE INVENCIÓN
NÚMERO DE PATENTE: 79782747
NOMBRE DEL INVENTOR: CARLOS R. OBRA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RICHARDO ROSAS SERRANO
NOMBRE DEL ABOGADO: NOBILIO VENTURA (E.)
NOMBRE DEL ABOGADO: VENTURA DE LA ROSA

Industria y Comercio

Carlos R. Obra

79782747 Bk 1024295007


Firma del Inventor





2160

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 34-068146-00004-0000

Feb. 2005-12-05 17:12:47 Dep. 2020 INSCRIPCIONES

TRA. 11 PATENTE/YN

EVB: 879 PASERACIONAL

ACCESO PETICION

Folios: 3

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 89,396
FECHA : NOVIEMBRE 21 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEGR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	52198878	20/11/2006	6,226,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	194,000.00
		TOTAL :	\$ 194,000.00

SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

ICADO AL EXPEDIENTE No.

RECIBO DE CAJA APL

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-068146

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **565** DE

FECHA **30 DE JUNIO DE 2006** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____

Donde se indica que la solicitud de patente de invención No. 04-068146, de fecha 30 de junio de 2006, fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 565 de fecha 30 de junio de 2006, y que el término hábil señalado por la Ley para la presentación de oposiciones por parte de terceros, expira el 28 de septiembre de 2006.

PCT

世界知的所有権機関
国際事務局

特許協力条約に基づいて公開された国際出願

D2 2167
2162

(51) 国際特許分類7 C07K 5/103, 5/083, C07D 239/54, 233/34, A61K 38/55, A61P 43/00, 11/00	A1	(11) 国際公開番号 WO00/52032 (43) 国際公開日 2000年9月8日(08.09.00)
(21) 国際出願番号 PCT/JP00/01022 (22) 国際出願日 2000年2月23日(23.02.00) (30) 優先権データ 特願平11/56052 1999年3月3日(03.03.99) (71) 出願人 (米国を除くすべての指定国について) 大日本製薬株式会社 (DAINIPPON PHARMACEUTICAL CO., LTD.)(JP/JP) 〒541-8524 大阪府大阪市中央区道修町2丁目6番8号 Osaka, (JP) (72) 発明者; および (75) 発明者/出願人 (米国についてのみ) 佐藤文憲(SATO, Fuminori)(JP/JP) 〒651-2242 兵庫県神戸市西区井吹台東町3丁目1番21号 Hyogo, (JP) 井上泰尚(INOUE, Yasunao)(JP/JP) 〒532-0002 大阪府大阪市淀川区東三国3丁目11番 24-602号 Osaka, (JP) 面谷智喜(OMODANI, Tomoki)(JP/JP) 〒666-0011 兵庫県川西市出在家町18番12-206号 Hyogo, (JP) 白武亮太郎(SHIRATAKE, Ryotaro)(JP/JP) 〒572-0002 大阪府寝屋川市成田東が丘3丁目17番 Osaka, (JP)	JP	(74) 代理人 本多清二(HONDA, Seiji)(JP/JP) 〒657-0811 兵庫県神戸市灘区長峰台2丁目6番8号 Hyogo, (JP) 小宮雅信(KOMIYA, Masanobu)(JP/JP) 〒617-0828 京都府長岡京市馬場井料田3番地14号 Kyoto, (JP) 武村 忠(TAKEMURA, Tadashi)(JP/JP) 〒562-0044 大阪府箕面市半町4丁目12番地11-503号 Osaka, (JP) 青山 傑, 外(AOYAMA, Tamotsu et al.) 〒540-0001 大阪府大阪市中央区城見1丁目3番7号 IMPビル 青山特許事務所 Osaka, (JP) (81) 指定国 AE, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, CA, CH, CN, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, EE, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, NO, NZ, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VN, YU, ZA, ZW, 欧州特許 (AT, BE, CH, CY, DE, DK, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE), OAPI特許 (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG), ARIPO特許 (GH, GM, KE, LS, MW, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZW), ユーラシア特許 (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM) 添付公開書類 国際調査報告書
(54)Title: HETEROCYCLIC COMPOUNDS, INTERMEDIATES THEREOF AND ELASTASE INHIBITORS (54)発明の名称 複素環式化合物およびその中間体ならびにエラスターゼ阻害剤 (I-a) (57) Abstract Heterocyclic compounds represented by general formula (I-a), its esters or salts thereof; and human neutrophilic elastase inhibitors, etc. containing the same as the active ingredient wherein A and B are the same or different and each represents lower alkylene optionally substituted by oxo; D represents a monocyclic or dicyclic heterocyclic group optionally substituted by oxo; R ¹ and R ² are the same or different and each represents lower alkyl; R ³ and R ⁴ are different from each other and each represents hydrogen or hydroxy, or R ³ and R ⁴ form together oxo; and R ⁵ represents 2-benzoxasolyl, trifluoromethyl, benzylaminocarbonyl, etc.		

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
Carlos R. Olarte

ASUNTO	Radicación	04-68146
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	3324
	Folios	005

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	<u>PCT/US/01430</u>		
Fecha de Presentación Internal.	<u>Enero 16 de 2003</u>		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 649 a 1219 (como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 1220 a 1273 (como se radicó inicialmente)
- 1.3. Prioridad: US 10/052.386 de Enero 18 de 2002.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "NUEVOS PEPTIDOS COMO INHIBIDORES DE LA PROTEASA SERINA NS3 DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C", folio 1, campo 54.
- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:
 - Reivindicaciones 1-28, 39, 50-61: Compuestos derivados de la fórmula (I).
 - Reivindicaciones 29-34, 40-43, 62 y 63: Composiciones farmacéuticas que los contienen
 - Reivindicaciones 35, 36, 38, 44-49: Métodos de tratamiento.
 - Reivindicación 37: Uso de los compuestos en manufactura.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de nuevos tratamientos y nuevas terapias para la infección por HCV (folio 655, segundo párrafo).

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos de fórmula (I), composiciones que los contienen y métodos de tratamiento.

- La invención se catalogó en la categoría A61K31/70, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La reivindicación 1 no define el término pro-fármaco así como tampoco define los sustituyentes R8, R9 y R10, que forman parte de R5.
- Por lo tanto no se cumple con el requisito de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486 y/o art. 22 Tratado PCT.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- Las reivindicaciones 35, 36, 38 y 44-49 presentan métodos de tratamiento. Según la decisión 486 los métodos de tratamiento no son patentables.
- Por lo anterior las reivindicaciones 35, 36, 38 y 44-49 no pueden ser patentadas.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

- En la reivindicación 37 se presenta el uso de los compuestos en manufactura. De acuerdo con la decisión 486 el uso no se considera invención y por lo tanto no se le puede otorgar patente.
- Por lo tanto la reivindicación 37 no puede obtener patente.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la fecha de presentación de la solicitud prioritaria Enero 18 de 2002.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO0052032	Heterocyclic compounds, intermediates thereof and elastase inhibitors	2000-09-08

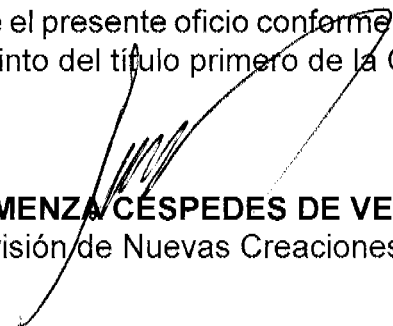
2166

2165

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	WO0052032	1 y dependientes (2 a 34, 39 a 43 y 60 a 63)	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
14 A GO 2009

CONCEPTO TÉCNICO No.1677	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202074
------------------------------------	---

D2